



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2010 00544 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante(s)	PROYECTAR FACTORING SAS - FACTORING MERCAPITAL S.A
Demandado(s)	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL A.P. FOOTWEAR & LINGERIE S.A.
Asunto	ORDENA LA REPRODUCCION DE LOS OFCIOS DE DESEMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	1658V

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Dr. Hernán Darío Naranjo Peláez, apoderado demandante en el proceso con radicado 05001-31-03-011-2010-498-00, (remanentista) en el cual solicita al despacho oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Sopetrán – Antioquia, comunicándoles que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación y que las medidas cautelares decretadas sobre el derecho que le asiste al demandado Jhon Jairo Arango Urrea, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 029-0023505, fueron dejadas a disposición para el proceso con radicado 05001-31-03-011-2010-00498-00, en vista del embargo de remanentes que venía vigente. En consecuencia, con lo anterior se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, se expida el respectivo oficio con destino a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
Juez

Isa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Carrera 50 # 5 _____ (Antioquia).
<https://www.ramajudicial.gov.co> [l-circuito-de-](https://www.ramajudicial.gov.co/cir-circuito-de-)

